

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3088 *CURAPROX SPAIN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CURADEN SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la Isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante La Ley), se hace público que el día 21 de mayo de 2024, el socio único de CURAPROX SPAIN, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y el socio único de CURADEN SPAIN, S.L.U. (Sociedad Absorbida), en ejercicio de sus competencias en Junta General Extraordinaria y Universal, han aprobado por Unanimidad la decisión de aprobar la Fusión por Absorción por parte de CURAPROX SPAIN, S.L.U. de su sociedad íntegramente participada CURADEN SPAIN, S.L.U. (Sociedad Absorbida), sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 10 de mayo de 2024 con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

La decisión de la Fusión ha sido adoptada conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los Órganos de Administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión con fecha 10 de mayo de 2024, y la Fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de La Ley al tratarse de una Fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida.

En consecuencia, no resulta necesaria para esta Fusión la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 1º, 2º y 3º del artículo 53.1 de La Ley, los Informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, sin necesidad de hacer informe para los trabajadores al carecer la sociedad Absorbida de trabajadores y al no producirse efecto alguno en el empleo en la sociedad absorbente y sin el Aumento del Capital de la Sociedad Absorbente.

Habiéndose adoptado las decisiones (acuerdos) de Fusión por las sociedades intervinientes por decisión de sus socios, ejerciendo las facultades de La Junta General, resulta que las decisiones (acuerdos) de Fusión se adoptaron en Junta Universal y por Unanimidad de cada una de las sociedades participantes en la Fusión, y en consecuencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de La Ley, la decisión (acuerdo) de Fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el Proyecto de Fusión ni informe sobre los efectos en el empleo al carecer la sociedad absorbida de trabajadores y al no producirse impacto ni efecto alguno sobre el empleo en la sociedad Absorbente. Se manifiesta que no existe ninguna modificación en las condiciones de trabajo en la sociedad absorbente.

Asimismo, el socio único ha decidido adoptar la denominación social de la Sociedad Absorbida por lo que, en lo sucesivo, la denominación social de la Sociedad Absorbente será "CURADEN SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA."

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de La Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de Fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la Fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de Fusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de La Ley.

Barcelona, 21 de mayo de 2024.-.- Los Administradores de Curaprox Spain, S.L.U., y de Curaden Spain, S.L.U, Helena Christine Breitschmid y José María Munté Fábregas.

ID: A240023895-1